

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

33813 *Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica por comparecencia el inicio del expediente de incumplimiento de Incentivos Regionales GR/473/P08 (I. 41/13). "Cantueso 2001, Sociedad Limitada".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a los interesados, sin que haya podido practicarse la misma por causas no imputables a la Administración, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Cantueso 2001, Sociedad Limitada titular del expediente GR/473/P08 (I. 41/13), que con fecha 29/05/2013 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 11/07/2005, relativas a:

No ha acreditado el mantenimiento de las inversiones durante los 5 años posteriores a fin de vigencia por importe de 1.718.348 euros, tal como establece la condición 2.9. de la resolución.

No ha acreditado la creación y mantenimiento de 19 puestos de trabajo con los tipos de contrato señalados en la resolución (computables).

No se ha comunicado la modificación de la titularidad de la actividad subvencionada, tal como se establece en la condición 1.2.

No se ha aportado el inventario actualizado de los bienes objeto de subvención requeridos por la Junta de Andalucía mediante escrito de 29 de enero de 2013.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 162, planta 21, despacho 02, previa petición de hora a los teléfonos: 915 834 903 ó 915 835 716, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 27 de agosto de 2013.- La Subdirectora General de Inspección y Control.

ID: A130049395-1